



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER**

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA SASI-003-2026

El Municipio de Simacota-Santander, convoca a todas las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, que se encuentren debidamente constituidos a la fecha de cierre del proceso, que no se encuentren en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, que manifiesten su interés en participar, que se encuentren inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes y que tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual; a participar en el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, cuyo procedimiento se reglamenta en el Decreto 1082 de 2015 y que tiene por objeto:

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), FILTROS Y LUBRICANTES PARA LO AUTOMOTORES Y MAQUINARIA AMARILLA UTILIZADA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000)**, CDP 26-00969 de fecha 1 de octubre de 2026

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.3.24.29.2.02.01.003.2402112	VÍA TERCARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$250.000.000

PLAZO Este contrato tendrá hasta el 28 de diciembre del 2026 y/o agotar disponibilidad contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

CRONOGRAMA		LUGAR
Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad), proyecto de pliego mínimo 5 días hábiles de publicación.	9 de octubre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Manifestación de interés de la MIPYME.	Desde las 8:00 a. m. del 9 de octubre hasta las 6:00 p. m. del 16 de octubre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II

Carrera 6 No. 3 – 33
Código Postal: 683561
Teléfono: 726 1507
alcaldia@simacota-santander.gov.co
www.simacota-santander.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER**

CRONOGRAMA		LUGAR
Observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde las 8:00 a. m. del 9 de octubre hasta las 6:00 p. m. del 16 de octubre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Estudio y respuesta de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	19 de octubre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Resolución de apertura del proceso y publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos.	19 de octubre de 2026 a las 8:30 a. m.	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Desde las 8:30 a. m. del 19 de octubre hasta las 6:00 p. m. del 21 de octubre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Contestación de observaciones al pliego de condiciones. Y expedición de adendas	22 de octubre de 2026 (fecha límite para expedir adendas)	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Cierre del plazo de recepción de propuestas. Apertura de Sobre 1	26 de octubre de 2026 a las 9:30 a. m.	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	26 de octubre de 2026	Secretaría de planeación e Infraestructura del Municipio de Simacota
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, de evaluación y observaciones a informe y evaluación, plazo para subsanar	Desde las 8:00 a. m. del 27 de octubre hasta las 6:00 p. m. del 30 de octubre de 2026 (tres días hábiles)	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones del Informe y determinación de habilitados y no habilitados para participar en la audiencia publica de subasta	3 de noviembre de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Audiencia publica de subasta y apertura del sobre No. 2 propuesta económica y adjudicación	3 de noviembre de 2026 a las 9:30 a. m.	Lugar: Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal de Simacota, carrera 6 No. 6-33, segundo piso.
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Carrera 6 No. 3 – 33
Código Postal: 683561
Teléfono: 726 1507
alcaldia@simacota-santander.gov.co
www.simacota-santander.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER**

PRECALIFICACION DE OFERENTES:

En la presente contratación no aplica la precalificación de oferentes.

PARTICIPACION CIUDADANA:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post- contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ACUERDO INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

ACUERDOS COMERCIALES:

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Tabla: Valores acuerdos comerciales entidades territoriales

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para:

(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

Carrera 6 No. 3 – 33

Código Postal: 683561

Teléfono: 726 1507

alcaldia@simacota-santander.gov.co

www.simacota-santander.gov.co

**DESPACHO DEL
ALCALDE**

Versión 02 - Fecha enero 2024



ALCALDÍA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los anteriores valores deben observar las actualizaciones teniendo en cuenta las fórmulas y TRM ejecutadas cada dos años.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Tabla: Excepciones acuerdos comerciales entidades territoriales

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,
	Perú	37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Tabla: Identificación De Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER**

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI		SI
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

**HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal**

Proyectó: ANDRES FERNANDO ROBLES RODRIGUEZ	Cargo: Abogado CPS Área de contratación	Firma:
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	Cargo: Asesor Jurídico Externo en Contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Secretario General y de Gobierno.		